

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día veintiséis de enero de dos mil nueve, en la CLÍNICA CIECO, sita en la [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra), con Número de Identificación Fiscal [REDACTED]-----

Que la visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es NA-1045 a nombre de CLÍNICA DE ORTODONCIA CIECO, S.L.-----

Que la Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED], Médico Estomatólogo cotitular de la Clínica, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

Que la cotitular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.--

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie P400C-1254, de 90 kV y 10 mA, el cual disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- La sala se encontraba parcialmente plomada, al igual que el visor del que dispone.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala, y en la sala de espera colindante con la sala de exploración, con los siguientes resultados: Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 9.7 seg.. Tasas de dosis: FONDOS.-----

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de Dña. [REDACTED] y tres acreditaciones para operar con el equipo a nombre de las Auxiliares de Clínica: Dña. [REDACTED] y Dña. M^a [REDACTED].-----

- Realizan el control dosimétrico de cuatro personas, Dña. [REDACTED] y las tres Operadoras, mediante dosímetros de termoluminiscencia de área (ubicados en el visor de la sala), procesados por la firma [REDACTED] de Valencia, archivándose los informes dosimétricos correspondientes.-----

- No estaba disponible ningún certificado actualizado de los reconocimientos médicos del personal profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes. Que dicho personal estaba clasificado como categoría "B".-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR [REDACTED] de Valladolid. Que la última revisión fue realizada en fecha 1/10/08.-----

- Estaban disponibles las Normas de Protección Radiológica para la utilización de la instalación.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación en el que constaban el nº de radiografías realizadas mensualmente, disponiendo además, desde el año 2008, de un registro informatizado.-----

- Habían remitido al C.S.N. los Informes Anuales de actividades, estando, todavía, dentro de plazo para remitir él del 2008.-----

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado de espesor desconocido y un protector tiroidal de 0.5 mm. de espesor-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1891/1991 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veintiséis de enero de dos mil nueve.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares, se invita a un representante autorizado de la CLÍNICA DE ORTODONCIA CIECO, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme

Pamplona, a 29 de Enero de 2009

Clínica de Ortodoncia
